SELLO 4º AÑO 1850 40 Ms

por vía de arrendamiento. Y entendido por este Ayunt.º acuerda: Se conforma con el antecedente dictamen.

Y m.

Se solicita en Pinman p.r D. Salvador Alvarez.

Vióse una instancia de D.n Salvador Alvarez Alvarez en solicitud de que se le conceda una fanega de terreno en el Algar y Cabezo de Tanjilla q.e linda por M. y L. camino que pasa á S. Gines, N. terreno de D.n Nicolás Berrio, y P. demarcación de D.n José Alvarez Rubio. En su vista resultando por el informe pedido al Alcalde pedáneo que D.n Nicolás Berrio dice ser de su pertenencia el terreno indicado, la Comisión de Propios en el dictamen que emana con fha de ayer opina porque el Berrio exija los títulos de pertenencia que legitimen su acerto, i de razon bastante por si pueden obtenerse los datos que se desean por la mesa de contabilidad. Y entendido por este Ayunt.º acuerda: Se conforma con su contenido haciéndose saber á D.n Nicolás Berrio.

Y m.

Se concede á Leandro Almiñana en el camino contiguo á los Dolores.

En virtud de lo acordado por este Ayunt.º en seis del actual á la instancia de Leandro Almiñana guarda de la Cañería que conduce el agua á las fuentes de este Arsenal desde el punto de los Dolores